

# COMUNIDAD VALENCIANA

## “Lo peor ha sido trabajar en Coepa con tanto ruido”

**ENTREVISTA MOISÉS JIMÉNEZ** **Presidente de Coepa** / El líder empresarial quiere ser reelegido para concluir el saneamiento de la patronal alicantina.

M<sup>a</sup> José Cruz. Alicante

Entró a dirigir la Confederación hace dos años y medio, cuando Coepa estaba asfixiada por las deudas. En este tiempo, Moisés Jiménez dice haber logrado con mucho esfuerzo la casi plena normalización. Ha cambiado las reglas del juego con un gran apoyo pero también con mucha polémica. Ahora optará a la reelección en apenas dos meses para poder concluir lo que empezó y hacer de la Confederación “una entidad saneada e independiente”.

**-Ha nacido una nueva Coepa. ¿Qué tienen de bueno los nuevos estatutos?**

Los cambios de los estatutos son del conjunto de sus miembros. Es un éxito del conjunto de la representación en Alicante. Además, estábamos obligados por la situación económica, para adaptarnos. El mundo ha cambiado y nosotros también.

**-¿Y cree que la Confederación será más democrática?**

Siempre ha sido democrática y seguirá siéndolo. Es un grupo de socios donde uno se da de alta o se puede ir. Lo más contundente fue la asamblea pasada, con un apoyo del 96,7% a los estatutos, pero se ha hecho mucha política.

**-Hay elecciones en breve y se volverá a presentar...**

Sí, lo haré. Hay que inscribir los estatutos y habrá elecciones entre la segunda y la tercera semana de diciembre.

**-¿Qué ha sido lo mejor y lo peor durante su mandato?**

Lo peor ha sido tener que trabajar con tanto ruido, que además no ha servido para nada. Y lo mejor es que hayamos sido capaces de conseguir apoyos de grandes empresarios e instituciones como la Cámara de Comercio.

**-Pero la Confederación sigue en pérdidas, incluso en el último ejercicio fueron el triple de lo previsto.**

Veníamos de una situación de deuda muy potente, pero se está normalizando. Lo importante es que se ha pagado a todo el mundo: trabajadores, Agencia Tributaria y Seguridad Social, y no se ha perjudicado a ningún empresario.

**-Vender la sede fue un balón de oxígeno. ¿Y el centro de oficinas?**



Moisés Jiménez, presidente de Coepa.

Estamos en la fase final para encontrar la mejor solución para Alicante y para Coepa desde el punto de vista formativo. Ya no queremos formación a través de convenios, sino con asociaciones.

**-El reto es reducir la dependencia de fondos públicos...**

Lo óptimo es no depender de nadie, sólo de nuestros socios, pero si tenemos que hacer una representación de

forma técnica con la Administración y participar para el reequilibrio socioeconómico y llevar a cabo una labor social, deberá ser remunerado.

**-¿Y la economía general?**

Vamos poco a poco. La macroeconomía se ha recuperado, pero la microeconomía tarda más. Aun así, el nivel de empleo con un crecimiento del 1% es un buen dato.

**-¿Y Alicante?**

“Coepa siempre ha sido democrática y lo seguirá siendo. Es un grupo de socios donde uno se da de alta o se va”

“Se habla de las grandes corrupciones, pero ¿qué hacemos a nivel individual? Debemos trabajar y tributar”

Alicante va mejor. Se ha ralentizado un poco la exportación, pero creemos que se recuperará. La provincia ha tenido crecimientos brutos interanuales del 6,2%, también es un buen dato.

**-El empresariado ha sido escuchado y habrá reunión con Montoro. ¿Qué le diría?**

Si se produce, allí estaré. Le diría que Alicante es una provincia solidaria, con excedentes que se llevan a otros sitios; por tanto hay que mantener el nivel inversor. Hay un déficit de financiación que hace que el nivel impositivo sea superior a lo normal, y esto perjudica al consumo, la inversión y por supuesto al empleo.

**-La opinión pública está desencantada por la corrupción. ¿Qué les pide a los políticos?**

Ya se están corrigiendo. Se están dando cuenta de que tienen que tener un estilo que encaje con los ciudadanos. Se habla mucho de las grandes corrupciones, pero ¿qué hacemos a nivel individual? Tenemos que tener un comportamiento ejemplar: trabajar, tributar y hacer un uso sostenible de los servicios públicos.

### “Si seguimos lo que diga el 3% vamos apañados”

Mucho ruido, polémica exagerada... Moisés Jiménez se queja de los “excesos” de los sectores críticos, en clara referencia a Cepyme, que se ha quedado fuera con los nuevos estatutos, y cuyo presidente, Cristóbal Navarro, ha acudido incluso a los tribunales. Pero el líder de la patronal alicantina defiende que Coepa está compuesta precisamente

por pymes, “ya que aquí no hay grandes empresas como en Madrid y Barcelona, sino que el grueso está conformado por pequeñas empresas, como por ejemplo la de su presidente”. Jiménez considera “que hacen mucho ruido, pero no tienen tanto apoyo como parece”. “Los designios de Coepa no los puede definir el 3% de sus miembros. Si fuera así,

vamos apañados”, Para Jiménez, el debate “está contaminado”, como el polémico cambio para la presidencia vitalicia. “Suena contundente, pero lo que se da a los órganos es la posibilidad de elegir cuantas veces quiera a alguien que ha trabajado bien. El presidente de Coepa no tiene sueldo, ni dietas ni ningún tipo de prebendas”.

### CONSEJOS DEL JURISTA

Enrique Hervás Micolau

## Retribución de las vacaciones

El 17 de septiembre, la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional dictó una sentencia en materia de retribución de vacaciones en la que estimaba la demanda promovida por el sindicato CC.OO. (a la que se adhirieron otros sindicatos posteriormente) y declaraba el derecho de los trabajadores afectados a percibir durante sus vacaciones anuales, el promedio de las retribuciones variables de determinados complementos salariales percibidos (hora nocturna, hora festiva, hora domingos, etc.).

La sentencia deriva de un conflicto colectivo interpuesto por la federación sindical de CC.OO. contra una empresa de *handling*, en el que solicitaba que se incluyese en la retribución de las vacaciones determinados complementos variables siendo que el mismo tenía una afectación aproximada de mil quinientos trabajadores.

Hasta ahora, la jurisprudencia sostenía que la regla general de retribución de las vacaciones era la retribución media de las mismas, de tal forma que el descanso vacacional debía retribuirse al promedio de la totalidad de los emolumentos que correspondiesen a la jornada ordinaria, incluyendo las retribuciones variables.

El Tribunal Supremo había aceptado igualmente que cuando las retribuciones están reguladas en convenio colectivo, éste tiene la capacidad de excluir e incluir los conceptos que estime pertinentes, siempre que se respeten en cómputo anual los mínimos indisponibles de derecho necesario.

La jurisprudencia había interpretado que el convenio colectivo puede apartarse de la regla de la retribución media en virtud de la fuerza vinculante de los convenios proclamada en la Constitución, subrayando la prioridad de la regulación

convencional frente a lo preceptuado en el art. 7 del Convenio 132 de la OIT (regla de remuneración normal o media). Sin embargo, en esta sentencia la Audiencia analiza por un lado, la regulación nacional y comunitaria en mate-

### Una sentencia declara el derecho del trabajador a cobrar los variables en vacaciones

ria de vacaciones y por otro, la jurisprudencia comunitaria, para concluir que la exclusión de conceptos variables en el pago de las vacaciones se opone a la Directiva Comunitaria 2003/88/CE que regula determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, entre ellos las vacaciones.

Para ello, la Audiencia Nacional refiere la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Tjue) de 22 de mayo de 2014 en el asunto Lock. Dicha sentencia resuelve un conflicto entre un trabajador británico que realizaba sus funciones como consultor de ventas, siendo su función principal la promoción de productos energéticos, percibiendo por ello una remuneración compuesta por dos elementos, uno fijo y uno variable (que se difería en el tiempo). Cuando el Sr. Lock disfrutaba sus vacaciones no realiza nuevas ventas en dicho periodo y por tanto no puede generar comisiones, siendo retribuido a razón del salario base y por las comisiones procedentes de las ventas obtenidas durante las semanas anteriores, si bien el disfrute de vacaciones le perjudica en la retribución de las semanas siguientes.

La Audiencia resuelve en el caso enjuiciado que la exclusión que realiza el convenio colectivo aplicable a la empresa demandada, si bien hasta ahora estaba avalado por la jurisprudencia del Supremo, se aparta de la doctrina comunitaria y que vincula directamente a los estados miembros.

De no ser así, como señala el Tjue, la disminución de la retribución en vacaciones podría tener un efecto disuasorio para el trabajador, que es lo que quiere evitar la directiva, que dice que “los estados miembros adoptarán medidas para que todos los trabajadores dispongan de un periodo de al menos cuatro semanas de vacaciones anuales retribuidas...” que no “podrá ser sustituido por una compensación financiera, excepto en caso de conclusión de la relación laboral.”

Abogado. Área Laboral de Broseta Abogados.